

Nº  
688

## Resolución Gerencial General Regional -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 10 NOV. 2010

### VISTOS:

El Memorando Nº 602-GRC/GRJ del 05 de Noviembre de 2010 emitido por la Gerencia Regional de la Juventud; Informe Nº 1023-2010-GRC-GA-OL del 09 de Noviembre de 2010 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Informe Nº 1063-2010-GRC/GAJ del 09 de Noviembre de 2010 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 047-2010-Gobierno Regional del Callao -GRJ del 26 de Agosto de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud aprobó el Expediente de Contratación para la **Contratación del Servicio de Capacitación en Actitudes Técnicas y Deportivas de Fútbol de Alto Rendimiento para Jóvenes en la Provincia Constitucional del Callao**, con un valor referencial de S/. 706,520.00 (Setecientos Seis Mil Quinientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, correspondiendo a un proceso de selección del tipo: Concurso Público, y con un plazo máximo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 550-2010-Gobierno Regional del Callao -GGR del 07 de septiembre de 2010 se aprobó las Bases del Concurso Público para la **Contratación del Servicio de Capacitación en Actitudes Técnicas y Deportivas de Fútbol de Alto Rendimiento para Jóvenes en la Provincia Constitucional del Callao**;

Que, la Gerencia Regional de la Juventud solicitó la cancelación del proceso de selección antes descrito y en curso, *"por cuanto teniendo en cuenta las fechas en que se iba a desarrollar la capacitación y lo intensivo de la misma, ésta coincidía con la conclusión del año escolar, los exámenes finales y las fiestas de fin de año, por lo que se ha evaluado que la convocatoria no iba a ser la esperada, al darle prioridad los padres de familia y jóvenes, como es lógico y entendible, a los estudios..."*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 662-2010-Gobierno Regional del Callao -GGR del 29 de Octubre de 2010 se APROBÓ la Cancelación del Proceso de Selección de Concurso Público para la **Contratación del Servicio de Capacitación en Actitudes Técnicas y Deportivas de Fútbol de Alto Rendimiento para Jóvenes en la Provincia Constitucional del Callao**.

Que, la Oficina de Logística, por el documento de Vistos, solicita se defina expresamente la causal de cancelación del proceso de selección antes descrito por cuando al registrar la misma, dentro del formato de la página web del SEACE, éste requiere se indique una de las causales que la norma prevé;

Que, ante lo requerido por la Oficina de Logística y mediante el Memorando Nº 602-2010-GRC/GAJ de vistos, la Gerencia de la Juventud, señala como causal para la cancelación del proceso de selección lo dispuesto en el artículo 34º de la Ley de Contrataciones del Estado que refiere que procede la cancelación **"cuando desaparezca la necesidad de contratar"**, por cuanto *"teniendo en cuenta las fechas en que se iba a desarrollar la capacitación (los meses de Noviembre y Diciembre) y, lo intensivo de la misma; ésta no iba a tener la convocatoria esperada por varias razones, lo que no iba a permitir cumplir con las metas y objetivos planteados al proponer la actividad; al existir cierta preferencia por las actividades académicas antes que la deportiva..."*;



Que, ante lo expuesto se tiene que si bien no se consignó expresamente en la **Resolución Gerencial Regional N° 662-2010-Gobierno Regional del Callao –GGR** del 29 de Octubre de 2010 la causal de cancelación del proceso de selección, la Gerencia Regional de la Juventud sostiene, además de las mismas consideraciones que ya fueron expuestas en la mencionada resolución gerencial general regional, que ha desaparecido la necesidad de contratar el servicio, cumpliendo así con lo requerido;

Que, la causal invocada expresamente por la Gerencia Regional de la Juventud se encuentra dentro de los alcances previstos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por lo que con la finalidad de emitir un solo acto administrativo que contenga la decisión de la entidad de Cancelar el proceso de Selección de Concurso Público para la **Contratación del Servicio de Capacitación en Actitudes Técnicas y Deportivas de Fútbol de Alto Rendimiento para Jóvenes en la Provincia Constitucional del Callao**, resulta procedente se deje sin efecto la **Resolución Gerencial Regional N° 662-2010-Gobierno Regional del Callao –GGR** del 29 de Octubre de 2010, y se emita uno nuevo acto administrativo que contenga el motivo expreso del motivo de la cancelación del proceso de selección, de acuerdo a lo expuesto por la Gerencia de la Juventud;


Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008, con el Visto de la Gerencia Regional de la Juventud y la Gerencia de Asesoría Jurídica:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DEJAR CONSTANCIA** que la **CANCELACION** del Proceso de Selección de Concurso Público para la **Contratación del Servicio de Capacitación en Actitudes Técnicas y Deportivas de Fútbol de Alto Rendimiento para Jóvenes en la Provincia Constitucional del Callao**, aprobada por **Resolución Gerencial Regional N° 662-2010-Gobierno Regional del Callao -GGR** del 29 de Octubre de 2010, es por desaparición de la necesidad de contratar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente resolución al Comité Especial a fin de que proceda de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
 Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
 GERENTE GENERAL REGIONAL